

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por veinte años en España

a favor de

D. LEON LIZARITURRY MARTINEZ (Marqués de Tenorio), vecino de Madrid. calle de Almagro, n° 38

por

UN PROCEDIMIENTO DE EXTRACCION DE CERA DE LOS RESIDUOS DE LA CAÑA DE AZUCAR.

=====

5 La fabricación del azúcar de caña deja, entre otros residuos, un producto conocido con el nombre de "cachaza" ó "salvadillo", que no ha tenido otro empleo hasta la fecha mas que como componente de abono, o de nutrición para ciertos animales. Todas las fábricas tiran este residuo, sin otro aprovechamiento que el anteriormente dicho, no dando a la cantidad que obtienen ningún valor.

10 La "cachaza" ó "salvadillo", aparte de las materias orgánicas de que se compone y de los productos minerales empleados en la fabricación del azúcar, contiene un producto ceroso, cuya existencia es desconocida e ignorada hasta el presente, y que nunca ha sido extraído para su aprovechamiento. Después de bien estudiado el producto, se ha logrado conseguir una cera que reúne las mismas propiedades, tanto físicas como químicas

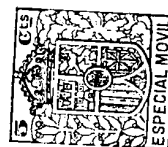


15 que las ceras de vegetales y de abejas conocidas en el mercado industrial.

La proporción de esta cera en la "cachaza" oscila entre 5 y 15 %, según la forma en que se elabora el azúcar.

20 La presente patente que se solicita tiene por objeto extraer práctica e industrialmente la cera de la "cachaza" en estado puro igual a sus similares. Este procedimiento consiste esencialmente: 1°.- Macerar la "cachaza" con un disolvente, bien sea gasolina, bencina, aguarrás, trebentina, sulfuro de carbono, etc. y, en especial, el tricloroetileno, que reune  
25 ne mayores ventajas de disolución y es al mismo ininflamable. Todos estos productos son conocidos en el comercio y aplicables a este caso particular.= 2°.- Evaporar la disolución procedente de la maceración, con el fin de separar la cera del líquido disolvente y recuperar al mismo tiempo el disolvente  
30 destilado, volviéndose a emplear con una merma insignificante en operaciones sucesivas.= 3°.- Purificación de la cera, o sea desprenderla de sus impurezas y decolorarla, para lo cual se emplea el ácido nítrico concentrado para la descomposición de las materias colorantes que contiene, en especial la clo-  
35 rofila, sin perjuicio del empleo de tierras decolorantes y negros animales y vegetales, logrando en esta forma una cera blanca o amarillente pura, similar a las demás ceras conocidas

Para realizar práctica e industrialmente este procedimiento, se emplean aparatos para la extracción de las materias  
40 grasas en general, los cuales se encuentran en el comercio en varios tipos. Estos aparatos consisten esencialmente en:



1°.- Una caldera en la que el disolvente se caliente hasta la ebullición.

45 2°.- Un extractor en el que se efectua la maceración con el disolvente.

3°.- Un condensador en el que se condensa la disolución de cera procedente del aparato anterior, antes de volver a entrar de nuevo en la caldera.

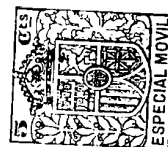
N O T A

50 En resumen:La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55 PRIMERA:- Un procedimiento de extracción de cera de los residuos de caña de azucar, consistente en que dichos residuos se ponen en maceración con un disolvente adecuado como gasolina, benzol, aguarrás, esencia de trebentina y muy especialmente tricloroetileno que es mejor disolvente y menos inflamable. Estos disolventes diluyen la cera y dejan sin atacar el resto de la masa.

60 SEGUNDA:- Un procedimiento de extracción de cera de los residuos de caña de azucar, según la reivindicación primera, consistente en que el líquido procedente de la maceración de los residuos es separado del resto de la masa y se evapora y recupera por medios de la destilación, quedando la cera en la caldera y pasando la casi totalidad del disolvente, en calidad 65 de destilatum al aparato refrigerante, y de aqui, a un depósito

TERCERA:- Un procedimiento de extracción de cera de los residuos de caña de azucar, segun reivindicaciones primera y segunda, consistente en que la cera bruta obtenida es sometida a un proceso de purificación consistente en que es tratada con



70 ácido nítrico concentrado que descompone las materias coloran-  
tes que contiene, en especial la clorofila, quedando así deco-  
lorada.

Claro está que el uso del ácido nítrico no excluye ni impi-  
de el uso de otros decolorantes, tales como tierras y negros  
75 vegetales y animales.

CUARTA:- Un procedimiento de extracción de cera de los re-  
siduos de caña de azúcar, según reivindicaciones primera, se-  
gunda y tercera, que consiste en que para realizar las opera-  
ciones industrialmente se usan aparatos análogos a los emplea-  
dos en la extracción de grasas en general, y que, como se sabe,  
80 consisten esencialmente en:

1º.- Una caldera en la que el disolvente se calienta hasta  
la ebullición = 2º.- Un extractor en el que se efectúa la mace-  
ración con el disolvente = 3º.- Un condensador en el que se  
85 efectúa la condensación de la disolución de cera procedente del  
aparato anterior, antes de volver a entrar de nuevo en la cal-  
dera.

QUINTA:- Se reivindica, por último, como objeto sobre el  
cual ha de recaer la patente de invención que se solicita por  
veinte años en España, por  
90

"UN PROCEDIMIENTO DE EXTRACCION DE CERA DE LOS RESIDUOS DE LA  
CAÑA DE AZUCAR".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que  
consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 5 de Agosto de 1930

ALFONSO UNGRIA  
P. P.